

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL DE ENTIDADES COORDINADAS Y FIDEICOMISOS

PROCEDIMIENTO:

INGRESOS EXCEDENTES DE ENTIDADES PARAESTATALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Coordinar de manera eficiente el proceso de programación- presupuestación, el seguimiento del ejercicio y la rendición de cuentas de la SCT y sus entidades coordinadas, a través de la difusión de la normatividad vigente, así como el control y análisis de los presupuestos asignados, para que las mismas cuenten oportunamente con los recursos necesarios para su operación.

OBJETIVO

Recibir y analizar las solicitudes de dictamen/notificación de ingresos excedentes obtenidos por las entidades paraestatales del Sector.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. De acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, Presupuesto de Egresos de la Federación y Lineamientos Normativos y de Operación, los ingresos excedentes obtenidos por las entidades se gestionaran ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Módulo de Ingresos Excedentes (MINEX) del Sistema para el Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
2. Las entidades paraestatales del Sector ingresarán en el MINEX las solicitudes de ingresos excedentes obtenidos para su gestión, autorización y/o registro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando los documentos que avalen el movimiento solicitado.
3. Las Subdirecciones de Control Presupuestal de Entidades en sus ámbitos de competencia analizarán las solicitudes con base en las justificaciones, calendarios financieros autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el presupuesto ejercido
4. La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto aprobará el envío para autorización y registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las solicitudes correspondientes

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Seguimiento de Comités y Órganos de Gobierno de Entidades Coordinadas
PROCEDIMIENTO:	Adecuaciones Presupuestarias de los Órganos Desconcentrados y Entidades Apoyadas del Sector
DURACIÓN TOTAL:	1 Mes

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Subdirecciones de Control Presupuestal de Entidades A, B y C	Reciben de las entidades paraestatales del sector las solicitudes de aval, a través del Módulo de Ingresos Excedentes (MINEX) del PIPP.	30 min.
02		Verifican que los importes, flujos de efectivo, calendario financiero, acuerdo del órgano de gobierno correspondiente y justificación remitidas por las entidades sean viables de acuerdo con la normatividad vigente. Turnan en impreso las solicitudes a los departamentos a su cargo para su validación y trámite.	1 hora
03	Departamentos de Control Presupuestal de Entidades B, C y D	Analizan los documentos registrados en el sistema y ratifican y/o rectifican que la información remitida por las entidades se apegue a la normatividad vigente.	1 día
04		Efectúan los seguimientos internos y requisitan el Formato de Dictamen de Ingresos Excedentes y lo presentan a los Subdirectores para su revisión.	
05	Subdirecciones de Control Presupuestal de Entidades A, B y C	Revisan la documentación y firman el Dictamen de Ingresos Excedentes. Recaban la firma de la Dirección de Control Presupuestal de Entidades y Fideicomisos, y está a su vez la firma del Director General.	1 día
06		Una vez obtenida la firma y autorización de la Dirección General, reciben de la Dirección de Control Presupuestal de Entidades y Fideicomisos impreso del aval y acuse de transmisión y/o rechazo en el MINEX del PIPP, para su seguimiento hasta su resolución. Turnan a los departamentos a su cargo para su seguimiento, control y archivo.	Tiempo en función de la respuesta de la SHCP
		TERMINA PROCEDIMIENTO	